



Expte. N° 8.599/24

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756,
La Novena Edición de la Feria del Libro Peronista, y

CONSIDERANDO:

Que la Feria del Libro Peronista será, como cada año, un espacio de encuentro, reflexión y creación sobre el legado del General Juan Domingo Perón que permitirá a los participantes evaluar, en perspectiva histórica, las implicancias sociales que tienen las decisiones políticas actuales;

Que con su enfoque en la identidad nacional fortalece el debate y la participación en conversatorios, proyecciones de documentales y presentaciones de libros sobre esta temática;

Que esta edición de la Feria del Libro Peronista es la novena desde su primera organización en 2.016. Que la misma con el paso de los años ha adquirido una importancia provincial para todos los miembros del Partido Justicialista;

Que esta edición reviste de un carácter especial al cumplirse 50 años de la obra póstuma más importante del General Juan Domingo Perón como es el Modelo Argentino para el Proyecto Nacional. Que en ella se encuentran las bases pasadas, pero sobre todo futuras, de un modelo propio de Nación Justa, Libre y Soberana;

Que hoy en día el mundo se encuentra inmerso en una disputa entre nacionalismos versus globalización y en esa disputa nuestro país tiene algo para decir. Que tenemos un proyecto propio, que no necesitamos exportar modelos de desarrollo e inclusión, y que hoy más que nunca se hace menester conocer y debatir esta obra póstuma frente al anteproyecto que se nos presenta actualmente desde el ejecutivo Nacional;

Que en esta edición participarán editoriales de reconocida trayectoria, legisladores nacionales, provinciales y locales, intendentes y presidentes comunales de toda la provincia de Santa Fe como así también representantes de universidades nacionales, entidades educativas, organizaciones sociales, empresariales, sindicales e instituciones ligadas al cuidado de la casa común;

Que durante las tres jornadas que durará la Feria se buscará profundizar conceptos y avanzar en el discernimiento colectivo que nos permita actuar de manera mancomunada en la reconstrucción de un Frente Nacional.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 792/2.024

ART.1º) Declarase de Interés Cultural la novena edición de la Feria del Libro Peronista a llevarse a cabo, los días 7, 8 y 9 de noviembre en la Sede Departamental del Partido Justicialista en el horario de 17 a 21 hs.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 3 de octubre de 2.024.

Antonela Liparelli

SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 71	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	31/10/2024
Anotado por	Laura
Archivado por	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

